



SALTA, 24 FEB. 1984

Expte. N° 14.008/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Tecnológicas solicita se de solución al problema creado con motivo de la licencia por maternidad otorgada a la Titular de Area Operativa, categoría 20, como así también a la Encargada de Apoyo Contable, categoría 15, y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Interrumpir por razones de servicio la licencia anual ordinaria del Sr. Samuel Alberto ARAMAYO, Jefe del Departamento Registro y Análisis de Gastos de la Dirección de Contabilidad, categoría 20, a partir del 21 de Febrero en curso.

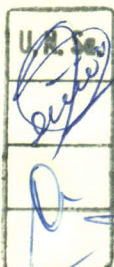
ARTICULO 2°.-Disponer que el mismo pase a desempeñarse como Titular de Area Operativa de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, sin modificación de su situación de revista, desde el 21 del presente mes y hasta el reintegro a sus funciones de la titular del cargo, Sra. Marta TOBAR de WIERNA, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

ARTICULO 3°.-Establecer que a partir del 14 de Marzo del corriente año, la Srta. Hilda Rosa MERCADO, categoría 12 de la Dirección de Patrimonio, pasará a desempeñarse en la Facultad de Ciencias Tecnológicas y el señor Luis Alberto GALVAN, categoría 10 de dicha Facultad, prestará servicios en la mencionada Dirección, ambos sin modificación de su situación de revista.

ARTICULO 4°.-Informar a la Facultad de Ciencias Tecnológicas que no se puede hacer lugar a la subrogancia solicitada para la Sra. Gloria BURGOS de PARRA en la categoría 15, por cuanto tal procedimiento está previsto para los cargos de jefatura o subjefatura de unidades de organización.

ARTICULO 5°.-Determinar que el C.P.N. Roberto Gustavo VALDEZ, colaborará con la Dirección de Contabilidad, asumiendo las tareas de Jefe del Departamento / Registro y Análisis de Gastos, como extensión de sus funciones de auditor, a partir del 21 del corriente mes y hasta el reintegro al cargo por parte del Sr. Samuel Alberto ARAMAYO.

ARTICULO 6°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR